



# ALCALDÍA MUNICIPAL

Jesús de Otoro, Intibucá

Tel. 2784-4041

[aicaldiaotoro\\_intibuca@yahoo.es](mailto:aicaldiaotoro_intibuca@yahoo.es)



## ORDENANZA MUNICIPAL

La Dirección Municipal de Justicia en coordinación con la Secretaría de Salud Municipio de Jesús de Otoro departamento de Intibucá.

### EMITE LA SIGUIENTE ORDENANZA

Debido a la entrada en el municipio de Jesús de Otoro, Intibucá se realizara campaña de limpieza el día Jueves 24 de Agosto del 2017. Debido a las acciones preventivas contra el dengue, Chikungunya y Zika que se estarán realizando mensualmente durante este año 2017.

Se comunica a todos los vecinos y propietarios de Bienes inmuebles del municipio de Jesús de Otoro, área Urbana, que deben incorporarse con responsabilidad en la destrucción y eliminación de los criaderos del Zancudo. Por lo Tanto: Se debe proceder de inmediato a la limpieza de sus propiedades, caso contrario se aplicaran las multas desde Lps. 500.00 a Lps. 3,000.00 a los propietarios que no acaten con responsabilidad la limpieza. Es obligación de todos mantener la campaña de limpieza y eliminación de los criaderos del zancudo. Por lo que se deben realizar las siguientes labores de prevención:

- Mantener el aseo en los solares, viviendas y centros educativos permanentemente.
- Mantener la pilas bien aseadas y la aplicación de la untadita.
- Eliminar todos los criaderos del zancudo y las aguas estancadas.
- El tren de aseo pasara regularmente jueves y viernes
- Permitir el ingreso del personal técnico y de apoyo para el levantamiento de indice larvario en el casco urbano.
- No llevar flores con recipientes con agua al cementerio municipal (utilizar arena).
- Todas los propietarios de negocios deben colocar su respectivo basurero y realizar la limpieza en los alrededores del negocio
- Todas las llanteras deberán eliminar semanalmente las llantas que no utilizan llevándolas al crematorio municipal.
- No conectar aguas lluvias al sistema de alcantarillado y hacer el uso adecuado del servicio.
- Los propietarios de terrenos en el Boulevard Mauro Membreño y demás entradas a la ciudad deben chapear el área que corresponde a su propiedad
- De igual manera a los propietarios de viviendas en las calles pavimentadas desde la entrada de la gasolinera al centro de la ciudad deberán realizar la limpieza de la arenilla frente a su propiedad.

Se estará realizando los monitoreos correspondientes para el cumplimiento de esta ordenanza y se acreditaran las multas correspondientes aplicadas en su ficha catastral.

*[Handwritten signature]*

CUMPLACE

Jesús de Otoro 23 de Agosto del 2017.

POR UNA CIUDAD LIMPIA Y ORDENADA PARTICIPEMOS TODOS

Dirección Municipal de Justicia

Secretaría de Salud Pública

Construyendo y haciendo una visión compartida en nuestro municipio.

Periodo 2014-2018

CELSO ADRIANO

*[Handwritten signatures and notes: Carlos Andrade, Cruz, B]*